

QUILLOTA, 21 de Enero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 840 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°05/2021 de 11 de Enero de 2021 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita rectificar **VISTOS número tres y NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020. Lo anterior debido a error en nombre de la Constructora y representante legal, además que al aplicar al valor neto ofertado de \$171.486.636., el cálculo del 19% de IVA, se obtiene la cifra de \$32.582.460,84.- cuya última cifra decimal debió ser aproximada al número entero siguiente, obteniendo la cifra de \$32.582.461.-, por lo tanto, la suma del valor neto de la oferta, es decir, a los \$171.486.636.-, más el monto del IVA \$32.582.461.-, da como resultado el valor total de \$204.069.097.-;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020, que Adjudicó Licitación Pública ID 2831-62-LQ20, denominada **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”** al proponente identificado como Constructora Pedro Aguirre E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguirre Aguilera, cédula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.069.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 119 días corridos los que se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE VISTOS número tres y NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... al proponente identificado como Constructora Pedro Aguirre E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguirre Aguilera, cédula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.069.- IVA Incluido...

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. SECPLAN 4. DOM 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.
LMG/DMB/maom.-

DEBE DECIR:

... al proponente identificado como Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT N°76.086.233-9, representada legalmente por Pedro Hernán Aguilera Aguilera, cédula de identidad N°12.597.434-1, ambos con domicilio en Calle parcela 2 condominio don Maximiliano, Comuna de Concón, por la suma total de \$204.069.097.- IVA Incluido...

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9533 de 30 de Diciembre de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. SECPLAN 4. DOM 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.
LMG/DMB/maom.-